

Alrededor de 63.000 empresas, obligadas a adoptar este año un nuevo sistema de gestión del IVA de la Agencia Tributaria

Vía rápida (fiscal) a las facturas

ALICIA RODRÍGUEZ DE PAZ
Madrid

El último paquete de medidas de Cristóbal Montoro para aumentar la recaudación tributaria, presentado a principios de diciembre no sólo ha supuesto la polémica subida del impuesto de sociedades. También ha resucitado la aplicación de un nuevo sistema de gestión del IVA que obligará, a partir del 1 de julio, a las empresas y profesionales que tributan mensualmente este impuesto indirecto proporcionar completa información de todas sus facturas en un plazo máximo de cuatro días. El Ministerio de Hacienda aseguró este cambio contribuirá a luchar contra el fraude y a agilizar los trámites para tributar por un impuesto que en el 2015 recaudó en total casi 70.000 millones de euros.

Este sistema denominado suministro inmediato de información (SII) ya se anunció a finales del 2014 y quedó aparcado al no desarrollarse el reglamento antes de la convocatoria de las elecciones generales de diciembre del 2015.

El nuevo sistema, que viene a sustituir al modelo que funciona desde hace 30 años, deberá ser adoptado, a partir del 1 de julio y de forma obligatoria, por alrededor de 63.000 empresas (las inscritas en el registro de devolución mensual del IVA y las compañías con una facturación superior a seis millones de euros). Desde entonces, todas ellas tendrán que llevarlos libros de registros de sus facturas emitidas y recibidas a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria –en un formato muy similar al utilizado por los contribuyentes que realizan su declaración de la renta on line–. El cambio básico es que los datos sobre las facturas deberán introducirse de forma casi inmediata: como máximo



J.J. GUILLÉN / EFE

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro

cuatro días naturales desde la expedición o el registro contable de las facturas recibidas.

Desde Hacienda aseguran que así se estandariza “la forma de llevar los libros de registro” y reduce obligaciones formales como la

Las compañías deben informar en un máximo de cuatro días de las facturas recibidas y emitidas

presentación de determinados formularios. Sin embargo, la Asociación Española de Asesores Fiscales se quejaron hace apenas unos días de que aunque la Agencia Tributaria invoca una simplificación y ahorro de costes, “la adaptación informática de los sistemas

en las empresas supondrá todo lo contrario”. “Puede haber algunos desajustes, algunos problemas de incompatibilidad con el programa de Hacienda, pero se resolverán fácilmente”, asegura Jesús Sanmartín, presidente del Registro de Asesores Fiscales de España (REAF), quien admite que parte de las empresas más pequeñas son las candidatas a dejar la adaptación para el último momento.

La implantación del SII proporciona a la Agencia Tributaria nuevo material para combatir con mayor eficacia el fraude fiscal. Hacienda tendrá por tanto mayor control sobre el 80% de la facturación total de los que declaran el IVA. “Es un avance importante ya que la información se actualizará con rapidez; en principio es una buena arma contra el fraude, en especial en algunos sectores. Ahora falta por ver si Hacienda tendrá los medios necesarios para cruzar esa información”, opina Sanmartín.●

TRIBUNA

Joaquim Gay de Montellà

Presidente del Foment del Treball

Hacia el crecimiento

A partir del 2007, los ciudadanos y las empresas de Cataluña fueron conscientes de que todo había cambiado en nuestra economía, sobre todo en la deuda familiar, de las empresas y del Estado. Se despertaban bruscamente de una borrachera nacional: los mercados, el sistema financiero, la banca, cajas de ahorro, empresas y familias eran víctimas de una imparable corriente de desesperanza y rechazo. Nuestra economía estaba cuestionada, el sistema financiero en caída profunda, las empresas desacreditadas y las familias en una tremenda preocupación. ¿Seríamos capaces de reaccionar? Primeramente fueron esas familias que redujeron su gasto, luego el sistema financiero redujo su tamaño –desapareciendo la mitad–, más tarde las empresas adelgazaron y buscaron nuevos mercados exteriores y, finalmente, el Estado hizo reformas para responder a una Europa exigente. Todo ello, gracias al esfuerzo común de los ciudadanos y los agentes sociales, sindicatos y empresarios.

Más tarde, asistimos perplejos a la disidencia en la política: Catalunya, herida de una mala y tardía Sentencia del Tribunal Constitucional en el 2010 sobre el Estatut y con un gobierno central ausente del diálogo, iniciaba en otoño del 2012 una trayectoria convulsa e incierta. Por si ello no fuera suficiente, un conjunto de casos de corrupción política fue desatando la sensibilidad social hasta límites desconocidos. Parte de la ciudadanía, ofendida en su orgullo y confianza, se abrió a movimientos populistas generando dudas sobre la estabilidad alcanzada con la recuperación de la democracia.

Afortunadamente, y gracias al esfuerzo colectivo, España en general y Catalunya en particular han pasado de crisis a recuperación y de ésta a crecimiento.

Las asignaturas pendientes deben superarse en el 2017

Es ahora, al inicio del 2017, cuando en verdad se deben superar todas las asignaturas pendientes: el diálogo político debe ser real, la transparencia y la ética deben ser evidentes y generalizadas. Será un mejor tiempo para nuestra sociedad. En una Europa convulsa por los procesos migratorios, con cambios profundos en Italia, Austria y elecciones próximas en Francia, Holanda y Alemania, un Brexit inesperado, y un nuevo mandatario proteccionista en Estados Unidos, nuestra sociedad debe recuperar la presencia y el liderazgo europeo: ser aceptados como uno de los cuatro motores de Europa. El PIB seguirá creciendo este 2017 –sobre el 2,5%–, las exportaciones seguirán tirando de la economía y seguiremos reduciendo el paro. Así, los empresarios seguiremos comprometidos con el progreso económico para alcanzar cotas elevadas de bienestar social para toda la población.

Venimos de un período de crisis y de recuperación y, ahora, solo con el crecimiento saldremos de nuestras dudas e incertidumbres, dejando atrás las diferencias, las distancias y la migración social, para afrontar nuestro estado de bienestar, mantener las pensiones y generar empleo para los jóvenes.

Grecia: más impuestos y sin nuevas ayudas

ATENAS Efe

Grecia inicia el 2017 con una avalancha de nuevos impuestos, con los que el Gobierno de Alexis Tsipras intenta cuadrar sus previsiones presupuestarias para alcanzar así los objetivos fijados en el tercer rescate, todo ello sin saber aún cuándo podrá cobrar el próximo tramo de la ayuda.

Se trata de medidas que van desde la reducción del ingreso mínimo exento de impuestos, pasando por el aumento de los tipos del IRPF, hasta el incremento de una serie de impuestos indirectos, y la creación de nuevos. Con esta serie de incrementos de impuestos directos e indirectos, el Estado espera recaudar 2.447 millones de euros adicionales y el Gobierno prevé poder alcan-



ALEXANDROS VLACHOS / EFE

Alexis Tsipras prepara más impuestos para cuadrar las cuentas

zar en el 2017 un superávit primario superior al 1,75 % del PIB.

Además, calcula que sentará las bases para que en el 2018 el superávit primario alcance el

3,5% del PIB fijado como objetivo en el tercer rescate, firmado en verano del 2015. Según los expertos, sin embargo, el incremento de la imposición ya extre-

madamente alta, puede afectar negativamente a las previsiones económicas del Gobierno para el año que empieza, de un 2,7%. Todo esto ocurre en un contexto de extrema incertidumbre, pues no sólo se cuestiona el objetivo de crecimiento económico, sino que tampoco está claro cuándo podrá contar Grecia con el próximo tramo del rescate, por valor de 6.100 millones de euros.

El Gobierno izquierdista desde el año pidiendo perdón a los acreedores por haber decidido sin previa consulta abonar una paga extraordinaria a los pensionistas más pobres y aplazar el incremento del IVA en las islas del Egeo golpeadas por la crisis de refugiados, tal como anunció el primer ministro Alexis Tsipras en un mensaje televisado.●

JUDICIALES

Diputació de Barcelona
INTERVENCIÓ GENERAL
ANUNCI

De l'aprovació inicial de la modificació de l'Ordenança general de subvencions de la Diputació de Barcelona.

La Diputació de Barcelona, en sessió plenària del dia 22 de desembre de 2016, va aprovar inicialment la modificació de l'Ordenança general de subvencions de la Diputació de Barcelona.

De conformitat amb allò previst en l'article 17.1 del Text refós de la Llei reguladora de les hisendes locals (TRLRHL), aprovat pel Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, els acords provisionals i les ordenances objecte de modificació estaran exposats al públic a les oficines de la Intervenció General d'aquesta Diputació, Rambla de Catalunya 126, de Barcelona, durant trenta dies, comptats des de l'endemà de la publicació del corresponent anunci al Butlletí Oficial de la Província de Barcelona, per tal que els interessats puguin examinar l'expedient i presentar-hi les reclamacions que considerin oportunes.

Finalitzat el període d'exposició pública, la Corporació adoptarà els acords definitius que procedeixin, resolent les reclamacions en el cas que se'n hagin presentat i, en el supòsit de no haver-se'n produït, restaran definitivament aprovats els acords adoptats.

Barcelona, 27 de desembre de 2016. – La interventora general, Teresa M. Raurich i Montasell.